

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PAR “REACTIVACIÓN RUBRO SERVICIOS INDUSTRIALES Y
CONSTRUCCIÓN COMUNA DE CALAMA”

1.- ANTECEDENTES

ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONSULTORIA			
Proyecto		“Reactivación rubro servicios industriales y construcción comuna de Calama”	
Código		22PAR-226637	
Convocatoria		Primera convocatoria Regional Antofagasta 2022: Programa de apoyo a la reactivación PAR	
Responsable		GEDES - Región de Antofagasta	
Administración		GEDES - Región de Antofagasta	
Inicio de consultoría	Enero 2023	Termino de consultoría	Octubre 2023
Duración		10 meses	
Alcance		Región de Antofagasta, comuna de Calama	
Ejecutivo responsable		Fabián Cepeda Blamey - Ejecutivo GEDES	
Contacto ejecutivo		fcepeda@gedes.cl	

2.- OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el potencial productivo y fortalecer la gestión de las 11 empresas del sector Servicios Industriales y Construcción de la comuna de Calama, apoyando en el desarrollo de competencias y capacidades, uso de herramientas digitales y plataformas, cofinanciando proyectos de inversión que mejoren sus negocios actuales, permitiéndoles enfrentar de mejor manera el actual escenario a nivel país, tanto por el COVID 19 como otros factores.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar competencias y habilidades a través de capacitaciones y asesorías, que les permitan a las empresas del rubro Servicios Industriales y Construcción de Calama, aprovechar las oportunidades disponibles, y como estas pueden mejorar el desarrollo de sus negocios, diferenciándose de su competencia, entregando mayor valor a sus negocios, entorno y stakeholders.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

Se espera que la consultora y equipo de profesionales propuesto, cumplan con los perfiles profesionales idóneos para la ejecución de las capacitaciones y asesorías establecidas en plan de trabajo adjunto Anexo 1, resguardando completar fielmente con las horas designadas por beneficiario de manera grupal e individual, sujeto a una propuesta de trabajo bajo modalidad “híbrida”, que permita tener mayor flexibilidad a la hora de ejecutar las capacitaciones y asesorías. Esto quiere decir de manera presencial (siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, aplicando los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud), y telemática. Ésta última requiere indicar con que herramientas tecnológicas contarán para realizar las capacitaciones y asesorías.

Además, se debe considerar contar con un sistema donde esté contenida toda la información de respaldo técnico de todas las actividades realizadas, rotuladas por mes identificando tipo de actividad, horas, profesional responsable de la actividad, listado de asistencia, invitación, material de apoyo y todo medio verificador que respalde que actividad fue realizada por cada uno de los beneficiarios.

5.- PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:

El Consultor será responsable de las actividades y tareas descritas en Anexo 1 Plan de trabajo, y de entregar los productos descritos en ellos. Asimismo, se compromete a proveer las aclaraciones de términos de metodología, el perfil profesional y dedicación del personal propuesto u otros aspectos, a completa satisfacción del Agente Operador conforme lo adjudicado y propuesta por la consultora.

En este sentido, deberá:

- En toda actividad que se realice durante la ejecución de este proyecto, indicar expresamente que se hace con el cofinanciamiento de C DPR
- Ejecutar y coordinar las actividades contempladas en el proyecto, proporcionando información respecto a las mismas.
- Cumplir fielmente con el contrato suscrito con el Agente Operador Intermediario y el Plan de trabajo comprometido con los Beneficiarios Atendidos
- Entregar oportunamente toda la información y antecedentes que sean requeridos por el Agente Operador Intermediario y/o C DPR, para que estos puedan cumplir con el proyecto, su supervisión, evaluación y control.
- Entregar un servicio de calidad a los beneficiarios atendidos, asegurando altos estándares de compromiso y asumir la responsabilidad por el servicio al que se obliga.
- Desarrollar las actividades, ajustándose a la ética profesional y mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los Beneficiarios Atendidos y la obtenida durante la ejecución del proyecto.
- No presentar servicios de consultoría y/o asesorías en caso que alguno de los/las socios/as o sus cónyuges, o alguno de sus directivos/as o ejecutivos/as del/de la beneficiario/a Ejecutor/a, sea a la vez socio/as, directivos/as o ejecutivos/as de alguno de los/as Beneficiarios/as Atendidos/as, o que entre los/as socios/as, directivos/as o ejecutivos/as del/de la Beneficiario/a Ejecutor/a y de los/as Beneficiarios/as Atendidos/as, existiese parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad o fueren cónyuges

- No suscribir contratos de consultoría y/o asesorías con empresas consultoras cuando exista conflicto de interés, se entiende que existe conflicto de interés, cuando alguno de los gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños de más del 50% del capital de un/a Beneficiario/a Ejecutor/a, o el mismo, como persona natural, sea a la vez gerente/a administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño/a de más del 50% del capital de una empresa consultora o del Agente Operador Intermediario; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que le reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los proyectos.
- Ceñirse a la normativa vigente que rige el instrumento.
- Entregar al Agente Operador Intermediario, los informes de Rendición, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados por el Agente Operador Intermediario y/o CDPR
- Participar en las capacitaciones y/o reuniones que CDPR convoque con la finalidad de conocer los criterios de operación y rendición de los proyectos
- Entregar de informe mensual con los avances del proyecto (y sus verificadores), entrega de informe final, dentro de los 15 días siguientes al plazo de su ejecución.

6.- PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes todos aquellos persona, natural o jurídica, con experiencia y capacidades técnicas suficientes y giro u objeto idóneo, conforme el objetivo y características específicas del proyecto. Experiencia demostrable de (3 años) en el desarrollo de capacitaciones y asesorías de similares características

En el caso de los profesionales que se presenten de forma individual o dentro de una empresa consultora deberán estar en posesión de un título profesional de una carrera de al menos 10 semestres impartida por una universidad chilena o en el caso de ser extranjera, el título deberá estar reconocido en Chile. Además, deberá tener al menos experiencia demostrable de (3 años) en proyectos de similares características.

Para ello deberá adjuntar como parte de los antecedentes, el CV del o los profesionales donde se señale la experiencia exigida, fotocopia simple del título profesional y de estudios de post grado en el caso de que los posea.

También la consultora o consultor deberá entrega información de constitución de empresa, representantes legales, con el fin de evidenciar los años de experiencia indicados en CV.

7.- PROPUESTA DEBERA CONTENER:

- Oferta económica.
- Metodología de trabajo incorporando modalidad híbrida (presencial y telemática) según plan de trabajo Anexo 1
- Carta Gantt de ejecución del plan de actividades.
- Antecedentes legales de la empresa consultora
- CV de todos los profesionales involucrados en la ejecución del proyecto, identificando su relación con el proyecto, capacitación, asesorías, coordinación y/o funciones que la consultora destine para el profesional.
- CV con la experiencia de la consultora en proyectos de similares características.

- Identificación de jefe de proyecto o coordinador con el cual el AOI y Corfo mantendrán reuniones periódicas, y quien se encargará de reportar los informes mensuales PPT entre otros.
- Propuesta de actividad Hito de inicio del proyecto, el cual corresponde a una actividad de lanzamiento junto con los beneficiarios, el cual podrá ser en modalidad presencial o virtual y será de responsabilidad de consultora su ejecución y organización, incluyendo todos los recursos necesarios para llevar a cabo esta actividad. En caso de proponer una actividad presencial, se debe considerar un lugar para llevar a cabo esta actividad, lo cual será de responsabilidad de consultora.
- Propuesta de actividad Hito de cierre del proyecto, el cual corresponde a una ceremonia de cierre del proyecto junto con los beneficiarios, de modalidad presencial, en el que se debe considerar un lugar para llevar a cabo la ceremonia, incluyendo una actividad de camaradería (coffee), siempre y cuando la contingencia sanitaria lo permita.
Ambas actividades de inicio y cierre del proyecto serán de cargo de la entidad consultora.

8.- INFORMES

- Se deberá entregar informe mensual hasta el término del proyecto con los avances realizados, incorporando medios de verificadores, lista de asistencia, invitación a los beneficiarios, fotografías de respaldo, actas de reuniones, material de apoyo, PPT entre otros.
- Informe final, se debe entregar el consolidado de actividades realizadas, y las conclusiones generales de la ejecución.

9.- MONTOS Y PLAZOS REFERENCIALES DE CONSULTORIA

El monto total de recursos destinados para la ejecución del plan de trabajo del proyecto PAR primera convocatoria regional Antofagasta 2022 denominado, **“Reactivación rubro servicios industriales y construcción comuna de Calama” código 22PAR-226637** es de hasta **\$11.000.000 (once millones de pesos) netos.**

Los cuáles serán pagados según informe de avance mensual, con sus medios de verificadores correspondientes.

El plazo que comprende la ejecución del plan de trabajo será de **10 meses.**

10.- CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA

Licitación cerrada: El Agente Operador GEDES, deberá invitar a participar al menos 3 oferentes que cumplan con los requisitos establecidos por el manual de rendiciones. Esta invitación debe ser realizada a través de un correo electrónico o carta enviada por el Agente Operador Intermediario, GEDES a cargo de la administración del proyecto denominado **“Reactivación rubro servicios industriales y construcción comuna de Calama” código 22PAR-226637** Recibirá las ofertas en un plazo máximo de envío hasta el **20 de enero 2023 hasta las 12:00 horas.**

Deberán enviar la propuesta al correo electrónico de ejecutivo del proyecto, Fabián Cepeda Blamey, fcepeda@gedes.cl en el día y hora señalada.